

De la Dip. Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita al Secretario de Finanzas y al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal para informar de los avances de las expropiaciones realizadas, las indemnizaciones entregadas, el proyecto ejecutivo, los riesgos de terminación anticipada por retrasos en la entrega del derecho de vía y los efectos financieros en el presupuesto del Distrito Federal, en el marco de la concesión denominada “Autopista Urbana”.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE CITA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL OFICIAL MAYOR, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ACUDAN A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A INFORMAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE LOS AVANCES DE LAS EXPROPIACIONES REALIZADAS, LAS INDEMNIZACIONES ENTREGADAS, EL PROYECTO EJECUTIVO, LOS RIESGOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR RETRASOS EN LA ENTREGA DEL DERECHO DE VÍA Y LOS EFECTOS FINANCIEROS EN EL PRESUPUESTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE LA CONCESIÓN DENOMINADA “AUTOPISTA URBANA”, OTORGADA A LA EMPRESA “CONTROLADORA VÍA RÁPIDA POETAS”, S.A.P.I DE C.V.; A CARGO DE LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Gabriela Cuevas Barron, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la que se cita al Secretario de Finanzas y al Oficial Mayor, ambos del Gobierno del Distrito Federal, para que acudan a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a informar, en el ámbito de su competencia, de los avances de las expropiaciones realizadas, las indemnizaciones entregadas, el proyecto ejecutivo, los riesgos de terminación anticipada por retrasos en la entrega del derecho de vía y los efectos financieros en el presupuesto del Distrito Federal, en el marco de la concesión denominada “Autopista Urbana”, otorgada a la empresa “Controladora Vía Rápida Poetas”, S.A.P.I DE C.V., al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) establece como segundo eje de política pública una Economía competitiva y generadora de empleos, en el que se incluye como un punto importante la inversión en capital físico mediante la promoción de la inversión en infraestructura, considerando a esta como pieza fundamental para determinar los costos de acceso a los mercados, tanto de productos como de insumos, así como para proporcionar servicios básicos en beneficio de la población y de las actividades productivas. Por ello, se considera un componente esencial de la estrategia para la integración regional y el desarrollo social equilibrado, así como para incrementar la competitividad de la economía nacional, con lo que se alcanzará un mayor crecimiento económico y se generará un mayor número de empleos mejor remunerados.

Que el objetivo primordial del PND en esta materia es incrementar la cobertura, calidad y competitividad de la infraestructura, de modo que al final de la presente administración México se ubique entre los treinta países líderes en infraestructura de acuerdo a la evaluación del Foro Económico Mundial.

Que no basta con incrementar los montos de inversión, pues también se considera necesario establecer mecanismos para garantizar el mejor uso posible de los recursos y que los proyectos se desarrollen en tiempo y forma. Esto implica revisar todas las etapas de desarrollo de los proyectos de infraestructura, desde la planeación y evaluación hasta la presupuestación, contratación y ejecución, con el fin de lograr que los proyectos que se desarrollen sean los de mayor rentabilidad social y económica, evitándose retrasos y sobrecostos innecesarios. Para ello, la estrategia que propone el PND incluye, entre otras, las siguientes acciones:

- Elaborar un Programa Especial de Infraestructura, en donde se establezca una visión estratégica de largo plazo, así como las prioridades y los proyectos estratégicos que impulsará la presente administración en los sectores de comunicaciones y transportes, energía, agua y turismo, logrando un mayor acceso de estos servicios

a la población, sobre todo en regiones de menor desarrollo.

- Promover que la infraestructura y los servicios que se ofrezcan sean más eficientes y satisfagan de mejor forma las demandas sociales.
 - Impulsar un mayor uso de las metodologías de evaluación para asegurar la factibilidad técnica, económica y ambiental de los proyectos.
 - Facilitar los procedimientos para la adquisición de derechos de vía y simplificar los trámites para la obtención de autorizaciones en materia ambiental, respetando siempre los derechos y el patrimonio de las comunidades locales y la ecología.
 - Brindar mayor certidumbre jurídica para promover una mayor participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura y perfeccionar los esquemas de financiamiento para potenciar la inversión en el sector.
 - Dar un seguimiento eficaz al desarrollo de proyectos en todas sus etapas, para identificar y controlar de manera oportuna los factores que puedan poner en riesgo su ejecución.
- Promover una mejor coordinación entre los órdenes de gobierno en el desarrollo de proyectos de infraestructura, especialmente aquellos de impacto regional.
 - Consolidar la capacidad instalada nacional en todos los ámbitos relacionados con la planeación, construcción, conservación y operación de los proyectos de infraestructura.

Que para cumplir los compromisos adquiridos en el PND, la administración pública se organiza mediante programas de gobierno, los cuales surgen de acuerdo con requerimientos específicos de la población que buscan impulsar el desarrollo social y humano de los mexicanos y facilitar la realización de acciones y metas orientadas a la evaluación, el seguimiento y la resolución de dichos proyectos. Dentro de estos programas de gobierno sobresale el de infraestructura carretera, que en el caso de la llamada “Autopista Urbana” en el Distrito Federal, se une en los desarrollos contemplados en la Región Centro País como parte de los libramientos de las vías de comunicación hacia los Estados de Hidalgo, México, Morelos y Querétaro.

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, señala que para atender de la mejor manera posible las necesidades de su población, el Gobierno del Distrito Federal asume la obligación de establecer un orden urbano acorde a las necesidades de la modernidad y el crecimiento, con el objetivo de poner a disposición de sus habitantes los servicios, la infraestructura y el equipamiento que proporcionen a la gente los medios más inmediatos y fundamentales para su desarrollo.

Que el mencionado Programa establece como necesidad de interés general el que los habitantes del Distrito Federal se puedan desplazar con fluidez, seguridad y reducción de tiempo, mediante la creación de esquemas que incentiven la inversión e incorporación de nuevas tecnologías orientadas a satisfacer la demanda de infraestructura vial con el fin de ampliar y hacer más efectiva la operación vial, logrando una mejor movilidad y una mayor participación de los sectores público, privado y social.

Que las vialidades, en su calidad de bienes de uso común de dominio público pueden ser explotados, usados y aprovechados conforme a los ordenamientos legales vigentes mediante las figuras previstas en los mismos para satisfacer las necesidades de movilidad de los habitantes del Distrito Federal y su área conurbada, respetando el medio ambiente y la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Que el rápido desarrollo en la zona poniente de la Ciudad de México -aunado a la topografía accidentada de la misma- ha originado la insuficiencia de las vías de comunicación que la conectan con el resto de la ciudad, debido al impacto del crecimiento de más de 4 millones de unidades en el parque vehicular, lo que tiene un efecto negativo en la calidad de vida y economía de las familias con la pérdida de horas-persona a causa de problemas en el tránsito, ya que el promedio de velocidad es de 20 kilómetros por hora en los tiempos de mayor demanda.

Que para solucionar la problemática referida, el Gobierno de la Ciudad de México consideró necesario diseñar dos vialidades; una vía que conecte el sur con la zona poniente de la ciudad, y que, a partir de los estudios técnicos, sociales, ambientales y de viabilidad económica que se han desarrollado, consideró que la alternativa más adecuada consiste en una vía urbana de peaje que comunique la avenida Luis Cabrera en la Delegación La Magdalena Contreras con la avenida Centenario en la Delegación Álvaro Obregón, contando con entronques en las Avenidas Luis Cabrera, Las Torres, Las Águilas y Centenario; proyecto que será ejecutado mediante el esquema de concesión. La Segunda vía que forma parte de la denominada “Autopista Urbana”, es una vialidad

elevada que una el antiguo Toreo de Cuatro Caminos con el segundo piso del Periférico Manuel Ávila Camacho a la altura del Distribuidor Vial San Antonio, que deberá preservar urbanística y ecológicamente las zonas de Reforma y Chapultepec; proyecto que será ejecutado mediante el esquema de concesión, a efecto de no comprometer recursos públicos que pueden destinarse a otras áreas prioritarias del Distrito Federal.

Que de conformidad con los artículos 75, 76 y 77 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, corresponde a la administración local la prestación de servicios públicos, la rectoría sobre los bienes del dominio público y la definición de la participación de los particulares mediante concesión temporal que se otorgue al efecto; siendo facultad del Jefe de Gobierno expedir la declaratoria de necesidad previo al otorgamiento de las concesiones.

Por lo anteriormente expuesto, resulta urgente y necesaria la implementación de acciones de seguimiento y coordinación que tengan como objetivo: a) el cumplimiento de la normatividad en materia de concesiones, b) la seguridad jurídica de los particulares que puedan ver afectada su esfera jurídica por actos de autoridad derivados de la ejecución de obras públicas, y c) los efectos en las finanzas del Gobierno del Distrito Federal en el presente ejercicio presupuestal y en los siguientes ejercicios fiscales, así como los retrasos en la entrega del derecho de vía y los efectos financieros por una posible terminación anticipada por este hecho.

A fin de coadyuvar en el diseño de los mecanismos necesarios para que las autoridades competentes cumplan con las disposiciones legales en las materias referidas, y ante la necesidad de mantener la comunicación con el Gobierno del Distrito Federal en los asuntos en que tiene injerencia el Congreso de la Unión y que son de interés general, se somete a aprobación de la asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se cita al Secretario de Finanzas y al Oficial Mayor, ambos del Gobierno del Distrito Federal, para que acudan a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a informar, en el ámbito de su competencia, de los avances de las expropiaciones realizadas, las indemnizaciones entregadas, el proyecto ejecutivo, los riesgos de terminación anticipada por retrasos en la entrega del derecho de vía y los efectos financieros en el presupuesto del Distrito Federal, en el marco de la concesión denominada “Autopista Urbana”, otorgada a la empresa “Controladora Vía Rápida Poetas”, S.A.P.I. de C.V.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, Recinto Legislativo de Xicoténcatl, Ciudad de México, a los 28 días del mes de julio de 2010.

Diputada Gabriela Cuevas Barron